



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 4299 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Monto: 235,94
IVA: 0,00

Sub Total: 235,94

Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Líquido Pagar: 235,94

Estado: APROBADO Descripción: AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER.- PAGO POR VIATICOS POR
Cuenta Monetaria No.: 2200206554 TRASLADO QUITO-TENA-QUITO DEL 29-06 AL 02-07-2017 POR
MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, EXAMEN SER BACHILLER. INFORME
No. 0649 AUTORIZADO. JG

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	01/08/2017	235,94	0,00
Sub - Total				235,94	0,00

Retenciones						
NO PRESENTA RETENCIONES						
Total Deducciones:					0,00	
					0,00	

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 235,94

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000	028	07	2017	4299	4240
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENECYT-DFIN-2017-0092	2305	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1708024144	AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	235.94
TOTAL PRESUPUESTARIO										235.94
IVA										0.00
SUB - TOTAL										235.94
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										235.94 ✓

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 94/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER - PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-TENA-QUITO DEL 29-06 AL 02-07-2017 POR MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, EXAMEN SER BACHILLER. INFORME No. 0649 AUTORIZADO. JG


 31 JUL 2017
 Recibido por: *F. P. A.*
 Hora: 14:40

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		028 07 2017	4240	4240	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092	2305		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0		
Beneficiario:	1708024144	AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER				

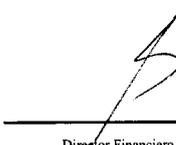
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	235.94
TOTAL PRESUPUESTARIO										235.94
IVA										0.00
SUB - TOTAL										235.94
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										235.94

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 94/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-TENA-QUITO DEL29-06 AL 02-07-2017 POR MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS, INFORME No. 0649 AUTORIZADO

4299

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/07/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

SENESCYT				
Dirección Financiera				
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS				
C.C.	1708024144	No.	0649	
Nombres: AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER				
30% sin comprobantes de ventas				72,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Viáticos	3	29/06/2017	02/07/2017	72,00
70% con comprobantes de ventas				163,94
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Hospedaje		29/06/2017	02/07/2017	75,00
Alimentación		29/06/2017	02/07/2017	88,94
Reembolsos				
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Transporte				-
Peajes				-
Combustibles				-
Otros:				-
VALOR A RECIBIR				\$ 235,94
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR				\$ 235,94
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Elaborado por: Jesse Gómez </div> <div style="text-align: center;">  Aprobado por: Paulina Barrionuevo </div> </div>				
Base Legal:				
NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No.				
MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014				
REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones				
Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014				
REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28				
de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016				


SENESCYT
 Ministerio de Educación Superior,
 Ciencia, Tecnología e Innovación
PRESUPUESTO

29 JUN 2017

RECIBIDO POR:

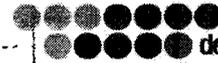
HORA:

4240



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Recibido por: Audrea G
Hora: 11:30



Ministerio de Relaciones Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
	03/07/2017

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR FRANCISCO XAVIER AILLON PEREZ	CÉDULA 1708024144	PUESTO QUE OCUPA: Conductor
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Napo - Tena	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección Administrativa	

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Coordinadores Distritales

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

- DIA 1** 29/06/2017 ✓
Salimos 08h30 de la Institucion con destino a la ciudad de Tena llegando a las 14h00 coordinacion de hospedaje y vista previa recintos toma de exámenes.
- DIA 2** 30/06/2017 ✓
Salimos del hotel a las 06h30 con los coordinadores zonales hacia los diferentes recintos toma de evaluacion ser bachiller hasta las 16h00.
- DIA 3** 01/07/2017 ✓
Salimos del hotel a las 07h30 con los coordinadores zonales hacia los diferentes recintos del canton toma de evaluacion ser bachiller a las 17h00.
- DIA 4** 02/07/2017 ✓
Salimos desde las 7h00 hacia los distintos cantones y recintos toma examen ser bachiller hasta las 13h00 luego retorno

Listado de facturas que justifican los gastos realizados:

FACTURA	CLASE DE GASTO	fecha	VALOR
002-003-000233110 ✓	combustible	02/07/2017	6,00
001-001-000000465 ✓	alimentacion	29/06/2017	9,00
001-001-000000786 ✓	alimentacion	29/06/2017	10,00
001-001-000000243 ✓	alimentacion	29/06/2017	9,00
001-001-000001641 ✓	alimentacion	30/06/2017	6,00
001-001-000000789 ✓	alimentacion	30/06/2017	12,00
001-001-000003436 ✓	alimentacion	30/06/2017	10,00
001-001-000001643 ✓	alimentacion	01/07/2017	6,00
001-001-000000136 ✓	alimentacion	01/07/2017	7,50
001-001-000000076 ✓	alimentacion	01/07/2017	13,44
001-001-000001644 ✓	alimentacion	01/07/2017	6,00
001-001-000008622 ✓	hospedaje	02/07/2017	75,00
TOTAL			169,94

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29/06/2017 ✓	02/07/2017 ✓	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	8:30 ✓	18:30 ✓	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm
Terrestre	Institucional PEQ - 514	Quito -Tena	29/06/2017 ✓	8:30 ✓	29/06/2017	14h00
Terrestre	Institucional PEQ-514	Movilizacion interna Tena- Archidona-Varios	30/06/2017	06h30	30/06/2017	16:30
Terrestre	Institucional PEQ - 514	Movilizacion interna Tena- Archidona-Varios	01/07/2017	7:00	01/07/2017	17h00
Terrestre	Institucional PEQ-514	Movilizacion interna Tena- Misahualli- Pto Napo Varios	02/07/2017	07h30	02/07/2017	13:30
Terrestre	Institucional PEQ-514	Tena -Quito	02/07/2017	07h30	02/07/2017	18:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

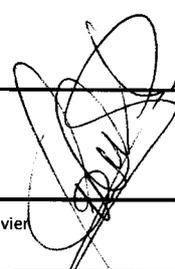
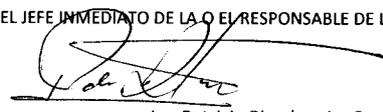
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
---------------------------------------	------

17 JUL 2017

Recibido por: Audrea N
Hora: 11:33

**DIRECCION FINANCIERA
CONTABILIDAD**

AGB

	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
<p>NOMBRE: Francisco Xavier Aillon Perez</p>	
<p>FIRMAS DE APROBACIÓN</p>	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>  <p>NOMBRE: Lcd. Ramiro Albán CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p>  <p>NOMBRE: Ing. Patricia Rivadeneira Sanchez CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>

ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*;
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*;
- Que el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*;
- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se*

Quito
Whymper E7-37 y Alpañana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Boloña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), *ibídem*, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...)";
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,



Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Bolaño. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(393 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sanchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

79 JUN 2017

IRIMA
JA

Copia del original en reposo
en el archivo de esta Corporación

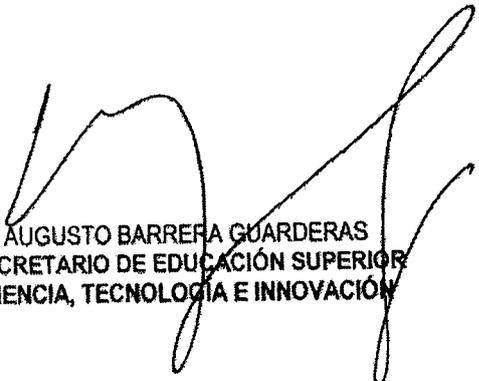
Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-



AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumillero firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017

Rise CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 Olloa Manobanda Martha Piedad
 Dirección Matriz y Establecimiento
 Las Orquídeas Gabriel Espinoza s/n y Jaime Roldós
 TENA - NAPO - ECUADOR
 Documento Categorizado: SI

RUC. 1500382021001
NOTA DE VENTA
 Serie: 001-001-00
0000786
 Aut. SRI. 1120146851

Portilla Benalcazar Javier Esteban
COMEDOR DOÑA SUSI

Contribuyente Régimen Simplificado
 RUC: 1500756240001
NOTA DE VENTA
 SERIE 001-001

Dirección: Av. 15 de Noviembre S/N y
 Federico Monteros
 TENA - ECUADOR

000000243
 AUT. SRI. 1120729647
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI
 Monto Autorizado por Transacción: Nota de Venta
 ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$ 150.0

Fecha: 29 / junio / 2017
 Sr: FRANCISCO AILGON
 RUC. o C.I.: 170802414-4 Telf.:
 Dirección: QUITO
 CADUCA: EL 24 de Enero del 2018 ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor

Cliete: FRANCISCO AILGON
 Dirección: QUITO
 RUC: 170802414-4
 CADUCA 15 / MAYO / 2018
 DIA MES AÑO
 29 JUNIO 2017

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Azúcar		10,00
11	jugos		
		TOTAL \$	10,00

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1/4	pollo a la caña		9,00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO:	Tarjeta Créd/Deb.:
Dinero Elect.:	OTROS:

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
OTROS	

TOTAL \$ 9,00
 ORIGINAL: Cliente
 COPIA: Emisor
Rise
 RECIBIENDO INFORME

Jiménez Lara Abdón Ricardo, ILYPA - RUC. 1202322683001 Aut. SRI. 1942
 Fecha Imp. 24 de Enero del 2017 del 701 al 800

JIMENEZ LARA WILFRIDO ROBERTO - RUC. 1203471329001 / ALEGRAFIC IMPRENTA Y DISEÑO GRAFICO
 Telf: 2888-401 AUT. SRI. 7933 * FECHA AUT. 15 / MAYO / 2017 Num. 0201 al 0300

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Pate de Jamón		2,00
1	Patate de		

JARAMILLO VALLEJO ANDREA BELEN
EL FAROÓN
 RUC: 0927082925001
 SERIE 001 - 001
NOTA DE VENTA
 00000465

DIRECCIÓN: AV. 15 DE NOVIEMBRE S/N Y EDWIN ENRIQUÍEZ
 TENA - NAPO - ECUADOR
Rise
 HOTELES Y RESTAURANTES : hasta \$ 150.00
 CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 AUTORIZ. SRI. 1120697034

FECHA: 29 junio 2017 RUC: 170802414-4
 CLIENTE: FRANCISCO AILGON
 DIRECCIÓN: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 08 / 08 / 2017 ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA CREDITO / DEBITO	
OTROS	

TOTAL \$ 9,00

RECIBIENDO INFORME

GAVILANES MORETA NORMA ELSA - BARRERA PARETERA E IMPRENTA ROBALINO
 RUC: 1600251597001 - AUTORIZ. 9849 FECHA IMP. 2017 - 05 - 08 NUM. 276 AL 475

25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

Córdova Sarango Hilter Manuel

R.U.C. 1803913076001

ELITE RESTAURANT

FACTURA

S. 001- 001

000001644

Aut. S.R.I. 1119677659

Dirección: Rubén Lerson s/n

TENA - ECUADOR

DOCUMENTO NO CATEGORIZADO

Cliente: FRANCISCO AILON

R.U.C. 170802414-4

Dirección: Quito

FECHA	DIA	MES	AÑO
	1	Jul	2017

Telf. _____

FECHA: AUT. 27 / OCT / 2016 - CADUCA 27 / OCTUBRE / 2017

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1	FRUIT VISCADO		5,36
11	Juol		

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	TOTAL \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	5,36	6,10
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	0,64	
TARJETA CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>	0,10	
OTROS	<input type="checkbox"/>		

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR, IMPRENTA "MULTIGRAFICAS" R.U.C. 0200962314001 Telf. 2847 682 Autorización S.R.I. 4089 - Num. del 1551 a 1650 Original: Adquirente/ Copia: Emisor

centes
la Trazi
centes
a Arqu
centes
a Agro
las Trazi
uras de
uras de
istado.

No puede ser factura

Anexo 22: Detalle de créditos por asignaturas de la

EVALUACIÓN FINANCIERA DEL INFORME PRESENTADO

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1	Amo2 wainero		12,00
1	perno foto		2,10

FECHA: AUT. 31 / 03 / 2017 - CADUCA 31 / MARZO / 2018

Cliente: FRANCISCO AILON
R.U.C. 170802414-4
Dirección: Quito

FECHA	DIA	MES	AÑO
	1	Jul	2017

Chulli Luis Eduardo
MAK POLLO
Dirección: Rubén Lerson s/n y Manuel María Rosales
TENA - NAPO
DOCUMENTO NO CATEGORIZADO

R.U.C.	S.	FACTURA
0602471682001	001-001	000000076
Aut. S.R.I.	1120502603	

AW y

\$ 25,44

Yauripoma Guacho Petrona
HOSTAL CAMBAHUASI
 DIR.: AV. DEL CHOFER S/N Y RUBEN LERSON
 TELA - NAPO
 Telf.: 2 846 309
 CONTRIBUYENTE OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

RUC: 1500200231001
FACTURA
 SERIE 001 - 001
00008622
 AUTORIZ. SRI. 1119509256

SEÑOR: FRANCISCO GILSON
 DIRECCION: QUITO
 FECHA: 2 Julio 2017
 RUC: 17080241414
 G. REMISION: ORIGINAL: Adquirente - COPIA: Emisor
 FECHA DE CADUCIDAD: 24/09/2017

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
3	Desd alojamiento	22,32	66,96
	(3) wachos		

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	66,96
EFFECTIVO	-	DESCUENTO	
DINERO ELECTRONICO		ID % SERV.	
TARJETA CREDITO/DEBITO		I2 % IVA	8,04
OTROS		TOTAL \$	75,00

RECIBO CONFORME
 GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA "LIBRERIA PAPELERIA E IMPRENTA ROBALINO"
 RUC: 1600251597001 - AUTORIZ. 3849 FECHA IMP. 2016 - 09 - 24 NUM. 8451 AL 8650

R.U.C. 1500477086001
NOTA DE VENTA SIMPLIFICADA
 AUT. SRI. 1120352381
RISE
 REGISTRO DE COMERCIO ECUADORIANO

SHIRIANGU CHIMBO SANDRA ROCIO
ALEXA RESTAURANT
 Direccion: Antonio Cabri Rocafuerte sin y Transversal E
 Cel.: 0995587494
 ARCHIDONA - ECUADOR
 ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$150.0
 No. 001-001-00000136
 DCTO. CATEGORIZADO: SI

Cliente: FRANCISCO GILSON
 Direccion: QUITO
 RUC: 17080241414
 CADUCA: 03 DE MARZO DEL 2018
 Original: Cliente - Copia: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1	Bolon con mungo	4,00	4,00
1	Cafe	2,10	2,10
1	Jugo	1,50	1,50

TOTAL \$ **8,10**
 EMISOR
 RAMOS PANTON RONEL FERNANDO - IMPRENTA LIBRERIA Y PAPELERIA "RAMOS"
 AUT. SRI. 2097 - TELE: 2888-033 - FECHA AUT: 03-03-2017 - NUMERADO DEL 000101 AL 000200

lunes, 11 de mayo de 2015	COMISION	COMISION
martes, 12 de mayo de 2015	COMISION	COMISION

482,50



Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

PARA: Sra. Mgs. Ines Patricia Rivadeneira Sanchez
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHICULOS PARA MOVILIZACION DE FUNCIONARIO DELEGADOS COMO COORDINADORES DISTRITALES EN TERRITORIO A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO SER BACHILLER

De mi consideración:

La Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, ha implementado el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, el cual se fundamenta en el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo el ingreso de bachilleres al sistema de educación superior público en función del mérito académico y la capacidad. Tomando en consideración la naturaleza del SNNA, se ha diseñado el Examen Nacional para el Educación Superior Enes.

Mediante Acuerdo No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) y el Ministerio de Educación; expidieron la regulación para articular, unificar y estandarizar la Evaluación Educativa "Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller

Con el fin de garantizar la seguridad de los procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, personal de la Subsecretaría de Acceso de la Educación Superior, procedió a la asignación de las sedes donde se realizará la aplicación del examen nacional "SER BACHILLER", por lo que funcionarios y servidores de esta Cartera de Estado deben trasladarse a diferentes lugares dentro del país a excepción de Galápagos, para lo cual solicito disponga a quien corresponda coordinar vehículos para el traslado de los funcionarios según el siguiente detalle.





Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

Copia:

Sr. Lcdo. Ramiro Eduardo Albán Moscoso
Director Administrativo

mm





ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 2819

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
RUC 1768157600001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO
Fecha de Vigencia Desde 2017-06-29 **Hora** 05:00 **Hasta** 2017-07-04 **Hora** 08:30
Motivo MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO PARA LA TOMA DEL EXAMEN SER BACHILLER

No. Ocupantes 3

AUTORIZACIÓN

Fecha 2017-06-27 **No. Comunicación** SENESCYT-SGES-SAES-2017-0167-M
Lugar Origen SENESCYT-QUITO
Lugar Destino NAPO
Kilometraje Inicio 195160 **Kilometraje Fin** 195912

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres AILLON PEREZ FRANCISCO XAVIER **Cargo** AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Número de Cédula / Pasaporte 1708024144 **Tipo de Licencia** C

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0514 **Marca / Modelo** TOYOTA AA HIACE DIESEL PAS
Color PLATEADO **Número Matricula** A2109514

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Dra. María Fernanda Maldonado **Cargo** SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado Por SANABRIA ALVAREZ ALAN VINICIO

Fecha de Emisión 2017-06-28 20:48

Handwritten signature and number 252

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 ÁREA DE LOGÍSTICA - CONTROL VEHICULAR

CONDUCTOR:

Franjisco Wilson
JUNIO

MES:

FECHA	KILOMETRAJE SALIDA	KILOMETRAJE LLEGADA	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	USUARIO	FIRMA	LUGAR DE DESTINO DE LA MOVILIZACIÓN	VEHICULO UTILIZADO	AUTORIZACIÓN
11 Jun 2017	086277	086283	16h05	16h45	MARCELO		MUNICIPIO DE CAJALIBO	PE1-5379	
11 Jun 2017	203412	203420	09h15	10h00	FRANJISCO WILSON		MUNICIPIO DE CAJALIBO	PE1-5379	
12 Jun 2017	056442	056448			FRANJISCO WILSON		SANJA	PE1-2529	
15 Jun 2017	123119	123122	10h20	10h45	FABIAN ALVARO			MD-2521	
16 Jun 2017	123141	123148	16h11	17h50	FRANJISCO WILSON		V. CAJALIBO	441	
17 Jun 2017	123148	123197	17h50	24h30			MUNICIPIO DE CAJALIBO	441	Permiso de Conductores
17 Jun 2017	123206		12h40		JAVIER MASACHE		EPN, Comunicacion	44	
18 Jun 2017	123322	123326	16h12	17h30	MANUEL S. TORRES		CAJALIBO	44	
19 Jun 2017	123354	123361	09h30	10h15	DAVID SANCHEZ		CAJALIBO	44	
12 Jun 2017	123427	123431	11h15	11h50	FRANJISCO WILSON		MUNICIPIO DE CAJALIBO	44	
12 Jun 2017	123431	123436	12h45	13h30	FRANJISCO WILSON		MUNICIPIO DE CAJALIBO	44	
12 Jun 2017	056613	056628	14h20	14h35	KARLE DOMESTICO		MUNICIPIO DE CAJALIBO	2529	
13 Jun 2017	123437		08h30		FRANJISCO WILSON		MUNICIPIO DE CAJALIBO	2521	
14 Jun 2017		123810		16h45	FRANJISCO WILSON		MUNICIPIO DE CAJALIBO	44	
15 Jun 2017	123840	123845	09h15	10h15	MARGARITA CRONAN		CAJALIBO	44	
15 Jun 2017	123845	123868	12h15	13h30	GABRIEL HOVA		MUNICIPIO DE CAJALIBO	44	
15 Jun 2017	142307		17h30	21h50					



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

27/06/2017

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

NÚMERO DE CÉDULA

PUESTO QUE OCUPA - DENOMINACIÓN

FRANCISCO XAVIER AILLON PEREZ

1708024144

CONDUCTOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Napo-Tena

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

ADMINISTRATIVO

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

29/06/2017

6:00

03/07/2017

23H59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Coordinadores distritales

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Cumplir con el proceso para el examen ENES

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional PEQ-514	Quito-Tena	29/06/2017	6:00	29/06/2017	11:00
Terrestre	Institucional PEQ-514	Tena-Quito	03/07/2017	19H00	03/07/2017	23:59

NOMBRE DEL BANCO:

bco.pichincha

TIPO DE CUENTA:

Ahorros

No. DE CUENTA:

2200206554

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Francisco Xavier Aillon Perez
CONDUCTOR

Ramiro Eduardo Alban Moscoso
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Ines Patricia Rivadeneira Sánchez
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.